Sr. Presidente:

Cumplo en informar que los autos "Expte.Nº12948/2010 – GONZALEZ MARCELO PABLO C/ MEDINA BLANCA GLADIS Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" fueron remitidos a origen -Juzgado Civil y Comercial Nº2-, mediante oficio Nº36/21 de fecha 19/02/2021.

Es todo cuanto puedo informar.

Dios guarde a V.S..

Posadas, 01 de Marzo de 2021.

Dra. María Eugenia Pinelli Benítez

Secretaria

Posadas, 01 de Marzo de 2021.

Atento informe Actuarial que antecede, y no contando con el expediente referenciado en ésta instancia, remítanse las presentes actuaciones al Juzgado Civil y Comercial Nº2 a fin de que la Sr/a. Juez de origen disponga lo que por derecho corresponda, sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

sz

Dr. JUAN CARLOS SOSA

Presidente